

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Melilla, 10 de Marzo de 1992.

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 497.372 pesetas a D. Juan Estrada García, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Adaptación y acometidas domiciliarias, tuberías de pluviales, colectores y repaso de fachadas en calles transversales Ecuador y Colombia".

Melilla, 6 de Marzo de 1992.

(2) El Secretario General, P.D. Fdo.: El Jefe de Sección.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 499.139 pesetas a D. Emilio Arroyo Gallego, adjudicatario de las obras del Proyecto de "Adaptación de acometidas de aguas residuales, desagües de pluviales, tragantes, etc. en calles Bollandia, Perú y adyacentes".

Melilla, 6 de Marzo de 1992.

(3) El Secretario General, P.D. Fdo.: El Jefe de Sección.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.
Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio, que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Eduardo Rosado Valero, D.N.I. 24.768.665, Bien Embargado, Veh. ML-9863 - B.

Nombre y Apellidos, Eduardo Rosado Valero, D.N.I. 24.768.665, Bien Embargado, Veh. ML-1637 - C / Motocicleta.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(4) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.
E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recauda-